RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

CC 1023/2022 (Nº SIGLO 960/2022)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En resolución de fecha 19 de octubre de 2023, del Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, se acuerda la adjudicación del expediente administrativo de contratación 1023/2022 (N.º SIGLO 960/2022), "Acuerdo marco de suministro de equipamiento para diagnóstico por la imagen susceptible de ser financiado por fondos europeos en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud" a las empresas y en los lotes que se indican en el apartado primero de su parte dispositiva.

SEGUNDO. - Los órganos gestores del Servicio Andaluz de Salud en la provincia de Jaén, vinculados a la Central Provincial de Compras, han emitido memorias justificativas del suministro de los equipos que luego se relacionarán y memorias justificativas para el contrato basado, sin nueva licitación:

CENTRO	LOTE AM	GC	EMPRESA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SEGÚN FIGURA EN EL AM	CÓDIGO UNÍVOCO DE LA OFERTA SEGÚN AM
AGSN	2	A84824	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.	2	ECOGRAFO-GC	OFERTA BASE (GE-Lote 2-BASE)
AGSN	2	G13706	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.	1	ECOGRAFO-GC	VARIANTE 1 (GE-Lote 2-V01)

TERCERO.- La Directora Económico-Administrativa y de Servicios Generales, Responsable de la Central Provincial de Compras de Jaén, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6.1.del Anexo 2 al Cuadro Resumen del PCAP del Acuerdo marco, ha emitido memoria con el contenido que se indica en el mismo y en la que propone adjudicar a la empresa identificada en el antecedente de hecho precedente, el contrato basado para el suministro del equipamiento que se relaciona en dicho antecedente de hecho.

CUARTO.- El valor estimado del contrato y su presupuesto, IVA incluido, es el que se indica a continuación:

VALOR ESTIMADO	IVA (21%)	PRESUPUESTO TOTAL IVA INCLUIDO	CONTR 2025
58.368,00 €	12.572,28 €	70.625,28 €	0000524058

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	04/08/2025
VERIFICACIÓN	BndJA5SSDTX7CLSCWLDSA4EZBPGYHF	PÁG. 1/11

El gasto se imputará a la siguiente partida presupuestaria:

ANUALIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	PROGR. FINANCIACIÓN
2025	1331066980 G/41C/60300/23	70.625,28	2019000301

El pago del precio se realizará de conformidad con lo previsto en la cláusula 28 del PCAP del Acuerdo marco, debiéndose incluir en la factura electrónica los siguientes datos:

ÓRGANO	ÓRGANO	CÓDIGO DIR 3
De contratación (Órgano Gestor):	Central Provincial de Compras de Jaén (Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén)	GE0000264
De destino (Unidad Tramitadora):	Central Provincial de Compras de Jaén (Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén)	GE0000264
Centro contable (Oficina Contable):	Intervención General	A01004456

Forma de pago del precio: la facturación se llevará a cabo mediante la presentación de la factura conforme al contra albarán emitido por SIGLO tras la recepción y conformidad de la mercancía entregada según las condiciones establecidas en el contrato basado. Se realizará una vez entregado y, en su caso, instalado de conformidad el equipo objeto del contrato**.**

QUINTO.- El plazo de entrega es establecido en su oferta, dentro del máximo fijado por el Cuadro Resumen del PCAP del Acuerdo Marco.

Horario de entrega: de 9:00 a 13:00, de acuerdo con lo acordado por el responsable del contrato y el contratista.

Lugar de entrega: centros sanitarios destinatarios de los equipos objeto del contrato. Los albaranes de entrega deberán indicar al menos, fecha, hora de recepción y firma del responsable de la misma en el centro sanitario. Asimismo, la empresa adjudicataria está obligada a especificar, en su caso, el número de serie del equipo entregado y su fecha de fabricación.

SEXTO.- La empresa ha constituido mediante Modelo T00, una garantía definitiva por importe de **dos mil novecientos dieciocho euros con cuarenta céntimos (2.918,40 €).**

Los que resultan de aplicación los siguientes;

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia. La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución de 2 de marzo de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia para la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco, de suministro de equipamiento para

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	04/08/2025
VERIFICACIÓN	BndJA5SSDTX7CLSCWLDSA4EZBPGYHF	PÁG. 2/11

diagnóstico por la imagen susceptible de ser financiado por fondos europeos en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud. (BOJA nº 57, de 24 de marzo de 2023).

Asimismo, esta Dirección Gerencia tiene la condición de órgano de contratación de este contrato basado de conformidad con lo establecido en el apartado 1.2 del Cuadro Resumen del Acuerdo marco.

SEGUNDO.- En la adjudicación del contrato basado se ha seguido el procedimiento establecido en la cláusula 24 del PCAP del Acuerdo marco y en el apartado 6.1 del Anexo 2 a su Cuadro Resumen.

De acuerdo con lo dispuesto en este último, se ha emitido memoria justificativa por la Dirección Económica de la Central Provincial de Compras de Jaén en la que se propone la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo marco a las empresas identificadas en el antecedente de hecho segundo de esta resolución una vez aplicadas las condiciones objetivas y el orden de prelación fijado por aquel en la forma que a continuación se transcribe:

2.- ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES EXPRESADAS POR EL CENTRO SANITARIO

2.1.- AGSNorte. Oferta Base (GE-Lote 2-BASE). LOTE 2, ECOGRAFO-GC

El centro sanitario indica en la memoria justificativa que requiere la contratación del suministro de **2 UNIDADES DEL LOTE 2, ECOGRAFO-GC,** con las características siguientes y condiciones:

- Inclusión de zoom(Aspecto técnico número 12)

2.2.- APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO EN EL AM

En cumplimiento de lo establecido en el AM, y teniendo en cuenta las necesidades expresadas por los órganos gestores vinculados a la Central Provincial de Compras de Jaén, según las memorias que obran en el expediente, se aplican dichas condiciones objetivas en los siguientes términos:

2.1.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es:

- PHILIPS IBERIA S.A.: Oferta Base. Puntuación global en el AM = 98,300 puntos.

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, **ya que no incluye en su oferta los aspectos técnicos preseleccionados número 12.**

Dado que la empresa con mayor puntuación global en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.2).

2.1.2. Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM es:

- MINDRAY MEDICAL ESPAÑA: Oferta Base. Puntuación ciclo de vida en el AM = 80,000 puntos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	04/08/2025
VERIFICACIÓN	BndJA5SSDTX7CLSCWLDSA4EZBPGYHF	PÁG. 3/11

- MINDRAY MEDICAL ESPAÑA: Oferta Variante 1. Puntuación ciclo de vida en el AM = 80,000 puntos.

Ambas ofertas presentan la misma puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM (80 puntos). En aplicación de lo establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen, al haber empate entre ambas ofertas, se selecciona la de menor precio, en este caso:

- MINDRAY MEDICAL ESPAÑA: Oferta Base. (Oferta económica: 13.000,00 € sin IVA).

- MINDRAY MEDICAL ESPAÑA: Oferta Variante 1. (Oferta económica: 13.000,00 € sin IVA).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, estas ofertas no dan respuesta a la necesidad del centro sanitario, **ya que no incluye en su oferta los aspectos técnicos preseleccionados número 12.**
Dado que la empresa con mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.3.).

2.1.3. Menor plazo de entrega.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen menor plazo de entrega en el AM son:

- SIEMENS HEALTHCARE S.L.: Oferta Base. Plazo de entrega (días) en el AM = 1 día.

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, **ya que no incluye en su oferta los aspectos técnicos preseleccionados número 12.**
Dado que la empresa con menor plazo de entrega en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.4).

2.1.4. Mayor plazo de vida útil del equipo.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor plazo de vida útil del equipo en el AM son:

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Oferta Base. Vida útil (años) en el AM = 15 años.

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Oferta Variante 1. Vida útil (años) en el AM = 15 años.

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Oferta Variante 3. Vida útil (años) en el AM = 15 años.

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Oferta Variante 4. Vida útil (años) en el AM = 15 años.

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Oferta Variante 5. Vida útil (años) en el AM = 15 años.

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Oferta Variante 2. Vida útil (años) en el AM = 15 años.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	04/08/2025
VERIFICACIÓN	BndJA5SSDTX7CLSCWLDSA4EZBPGYHF	PÁG. 4/11

- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Oferta Variante C1. Vida útil (años) en el AM = 15 años.
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Oferta Variante B2. Vida útil (años) en el AM = 15 años.
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Oferta Variante B1. Vida útil (años) en el AM = 15 años.
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Oferta Variante B3. Vida útil (años) en el AM = 15 años.
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Oferta Variante A1. Vida útil (años) en el AM = 15 años.
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Oferta Variante A8. Vida útil (años) en el AM = 15 años.
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Oferta Variante A2. Vida útil (años) en el AM = 15 años.
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Oferta Variante A7. Vida útil (años) en el AM = 15 años.
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Oferta Variante A4. Vida útil (años) en el AM = 15 años.
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Oferta Variante A5. Vida útil (años) en el AM = 15 años.
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Oferta Variante A3. Vida útil (años) en el AM = 15 años.
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Oferta Variante A6. Vida útil (años) en el AM = 15 años.
- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Oferta Variante A9. Vida útil (años) en el AM = 15 años.

Todas estas ofertas presentan el mismo plazo de vida útil del equipo (15 años). En aplicación de lo establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen, al haber empate entre las ofertas, se selecciona la de menor precio, en este caso:

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Oferta Base. (Oferta económica: 14.689,00 € sin IVA).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta da respuesta a la necesidad del centro sanitario. ya que incluye en su oferta los aspectos técnicos preseleccionados 12.

2.3. CONCLUSIÓN.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente informe, puede concluirse:

1) Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
2) Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que en este caso, es la CONDICIÓN OBJETIVA Nº 4 “Mayor plazo de vida útil del equipo.”.

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	04/08/2025
VERIFICACIÓN	BndJA5SSDTX7CLSCWLDSA4EZBPGYHF	PÁG. 5/11

3) Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que las ofertas que cumplen cada una de las condiciones objetivas no dan respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario.

4) **Que la oferta GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Oferta Base. es la que obtiene mayor puntuación en la CONDICIÓN OBJETIVA Nº4,"Mayor plazo de vida útil del equipo.", al ser la única que da respuesta a la necesidad del centro sanitario.**

2.4.- AGSNorte. VARIANTE 1 (GE-Lote 2-V01). LOTE 2, ECOGRAFO-GC

El centro sanitario indica en la memoria justificativa que requiere la contratación del suministro de **1 UNIDAD DEL LOTE 2, ECOGRAFO-GC,** con las características siguientes y condiciones:

- Mayor número de licencias Dicom.....(Aspecto técnico número 43)

2.5.- APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES OBJETIVAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN ESTABLECIDO EN EL AM

En cumplimiento de lo establecido en el AM, y teniendo en cuenta las necesidades expresadas por los órganos gestores vinculados a la Central Provincial de Compras de Jaén, según las memorias que obran en el expediente, se aplican dichas condiciones objetivas en los siguientes términos:

2.5.1. Mayor puntuación global obtenida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación global en el AM es:

- PHILIPS IBERIA S.A.: Oferta Base. Puntuación global en el AM = 98,300 puntos.

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, **ya que no incluye en su oferta los aspectos técnicos preseleccionados número 43.**

Dado que la empresa con mayor puntuación global en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.2).

2.5.2. Mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM.

La oferta, de las adjudicatarias del AM, que tiene mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM es:

- MINDRAY MEDICAL ESPAÑA: Oferta Base. Puntuación ciclo de vida en el AM = 80,000 puntos.

- MINDRAY MEDICAL ESPAÑA: Oferta Variante 1. Puntuación ciclo de vida en el AM = 80,000 puntos.

Ambas ofertas presentan la misma puntuación en el criterio Medioambiental y de sostenibilidad energética en el AM (80 puntos). En aplicación de lo establecido en el apartado 6.1 del Anexo 2 al Cuadro Resumen, al haber empate entre ambas ofertas, se selecciona la de menor precio, en este caso:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	04/08/2025
VERIFICACIÓN	BndJA5SSDTX7CLSCWLDSA4EZBPGYHF	PÁG. 6/11

- MINDRAY MEDICAL ESPAÑA: Oferta Base. (Oferta económica: 13.000,00 € sin IVA).

- MINDRAY MEDICAL ESPAÑA: Oferta Variante 1. (Oferta económica: 13.000,00 € sin IVA).

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, estas ofertas no dan respuesta a la necesidad del centro sanitario, **ya que no incluye en su oferta los aspectos técnicos preseleccionados número 43.**
Dado que la empresa con mayor puntuación en el ciclo de vida en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.3.).

2.5.3. Menor plazo de entrega.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen menor plazo de entrega en el AM son:

- SIEMENS HEALTHCARE S.L.: Oferta Base. Plazo de entrega (días) en el AM = 1 día.

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, esta oferta no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, **ya que no incluye en su oferta los aspectos técnicos preseleccionados número 43.**
Dado que la empresa con menor plazo de entrega en el AM no da respuesta a la necesidad del centro sanitario, se procede a considerar la siguiente condición objetiva (ver apartado 3.4).

2.5.4. Mayor plazo de vida útil del equipo.

Las ofertas, de las adjudicatarias del AM, que tienen mayor plazo de vida útil del equipo en el AM son:

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Oferta Base. Vida útil (años) en el AM = 15 años.

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Oferta Variante 1. Vida útil (años) en el AM = 15 años.

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Oferta Variante 3. Vida útil (años) en el AM = 15 años.

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Oferta Variante 4. Vida útil (años) en el AM = 15 años.

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Oferta Variante 5. Vida útil (años) en el AM = 15 años.

- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Oferta Variante 2. Vida útil (años) en el AM = 15 años.

- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Oferta Variante C1. Vida útil (años) en el AM = 15 años.

- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Oferta Variante B2. Vida útil (años) en el AM = 15 años.

- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Oferta Variante B1. Vida útil (años) en el AM = 15 años.

- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Oferta Variante B3. Vida útil (años) en el AM = 15 años.

- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Oferta Variante A1. Vida útil (años) en el AM = 15 años.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	04/08/2025
VERIFICACIÓN	BndJA5SSDTX7CLSCWLDSA4EZBPGYHF	PÁG. 7/11

- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Oferta Variante A8. Vida útil (años) en el AM = 15 años.

- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Oferta Variante A2. Vida útil (años) en el AM = 15 años.

- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Oferta Variante A7. Vida útil (años) en el AM = 15 años.

- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Oferta Variante A4. Vida útil (años) en el AM = 15 años.

- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Oferta Variante A5. Vida útil (años) en el AM = 15 años.

- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Oferta Variante A3. Vida útil (años) en el AM = 15 años.

- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Oferta Variante A6. Vida útil (años) en el AM = 15 años.

- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.: Oferta Variante A9. Vida útil (años) en el AM = 15 años.

En base a lo establecido en el apartado 2 del presente informe, la oferta Base de GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U. VARIANTE 1 si da respuesta a la necesidad del centro sanitario. Ya que incluye en su oferta los aspectos técnicos preseleccionados y las concretas necesidades especificadas en el apartado 2.

2.6. CONCLUSIÓN.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente informe, puede concluirse:

1) Se considera justificada la adjudicación del contrato basado sin nueva licitación.
2) Queda motivada de forma razonada la aplicación del orden de prelación establecido, así como la condición objetiva que da respuesta a la necesidad del centro sanitario, y que en este caso, es la CONDICIÓN OBJETIVA Nº 4 “Mayor plazo de vida útil del equipo.”.
3) Queda justificado, tras el análisis de las condiciones objetivas en el orden de prelación establecido, que las ofertas que cumplen cada una de las condiciones objetivas no dan respuesta a la necesidad expresada por el centro sanitario.
4) **Que la oferta GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.: Oferta VARIANTE 1. es la que obtiene mayor puntuación en la CONDICIÓN OBJETIVA Nº4,“Mayor plazo de vida útil del equipo.”, al ser la única que da respuesta a la necesidad del centro sanitario.**

Con todo ello, se propone la adjudicación del contrato basado a:

GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A. Oferta Base (GE-Lote 2-BASE)

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Es copia auténtica de documento electrónico

GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.: VARIANTE 1 (GE-Lote 2-V01)

A la vista de lo expuesto se propone la adjudicación de la oferta **GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A. Oferta Base (GE-Lote 2-BASE) (2 unidades) y GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.: VARIANTE 1 (GE-Lote 2-V01) (1 unidad).**

CUARTO.- Según dispone el apartado 3 de la cláusula 24.4 del PCAP del Acuerdo marco, la resolución de adjudicación recogerá la existencia de crédito adecuado y suficiente.

QUINTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable AD en todos aquellos casos en los que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del compromiso del gasto a contraer, o cuando se trate de gastos cuya fiscalización queda diferida al momento en que se conozca el citado importe exacto y supondrá la contabilización acumulada del expediente de gasto.

En atención a lo expuesto, vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación, en el ejercicio de las competencias delegadas por las resoluciones citadas en el primer fundamento de Derecho, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar a GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A. ; N.I.F. A28061737, el contrato basado en el Acuerdo marco de suministro de equipamiento para diagnóstico por la imagen susceptible de ser financiado por fondos europeos en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud, según el detalle por equipos y centros que se expresa en el Anexo I de esta resolución, siendo importes de aquel y la cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido el que a continuación se expresa:

IMPORTE IVA EXCLUIDO	IVA (21%)	PRESUPUESTO TOTAL IVA INCLUIDO	CONTR 2025
58.368,00 €	12.572,28 €	70.625,28 €	0000524058

SEGUNDO.- Establecer como plazo de ejecución del contrato el señalado en el antecedente de hecho quinto de esta resolución.

TERCERO.- Realizar la operaciones contables que resulten necesarias para reservar en la partida presupuestaria indicada en el antecedente de hecho cuarto de esta resolución el crédito necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución del contrato.

CUARTO.- Designar como responsable del contrato a Jose Flores Palomares, ingeniero técnico del AGS Norte de Jaén.

QUINTO.- El plazo de garantía del equipo será el ofertado por la empresa adjudicataria. Dicho plazo empezará a contabilizarse a partir de la fecha de recepción o conformidad del equipo por parte de la Administración según lo establecido en el artículo 210 de la LCSP.

SEXTO.- El contratista queda obligado al cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el AM.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	04/08/2025
VERIFICACIÓN	BndJA5SSDTX7CLSCWLDSA4EZBPGYHF	PÁG. 9/11

Especialmente se destaca que, conforme a lo establecido en el PCAP del AM, las empresas contratistas deben cumplir las condiciones especiales de ejecución (apartado 25 del Cuadro Resumen).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

Contrato basado cuyo valor estimado es superior a cien mil euros: potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía , en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en se haya notificado ésta de conformidad con dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente el de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contrato que no cumple la condición anterior: cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 y siguientes de la ley 39/2015 de 1 de octubre o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	04/08/2025
VERIFICACIÓN	BndJA5SSDTX7CLSCWLDSA4EZBPGYHF	PÁG. 10/11

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO 1

ANUALIDADES	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2025	1331066980 G/41C/60300/23

AM
1023/22

CENTRO	LOTE AM	EMPRESA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO SEGÚN FIGURA EN EL AM	CÓDIGO UNÍVOCO DE LA OFERTA SEGÚN AM	IMPORTE UNITARIO S/IVA	IMPORTE TOTAL DE LA LINEA (sin IVA)	IMPORTE UNITARIO C/IVA	IMPORTE TOTAL DE LA LINEA (C/ IVA)	GARANTÍA DEFINITIVA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
AGSN	2	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.	2	ECOGRAFO-GC	OFERTA BASE (GE-Lote 2-BASE)	14.689,00 €	29.378,00 €	17.773,69 €	35.547,38 €	1.468,90 €	1331066980 G/41C/60300/23
AGSN	2	GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.	1	ECOGRAFO-GC	VARIANTE 1 (GE-Lote 2-V01)	28.990,00 €	28.990,00 €	35.077,90 €	35.077,90 €	1.449,50 €	1331066980 G/41C/60300/23
						GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.	**58.368,00 €**	**52.851,59 €**	**70.625,28 €**	**2.918,40 €**	
						TOTAL CPC	58.368,00 €	52.851,59 €	70.625,28 €	2.918,40 €	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR | MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA | 04/08/2025
VERIFICACIÓN | BndJA5SSDTX7CLSCWLDSA4EZBPGYHF | PÁG. 11/11